

Nº E/M : 00446

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA - META 0014		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	
TOTAL			

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA:	DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES.
ACTIVIDAD DEL POI:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO" COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, (MAQUINA SECA SIN OPERADOR)

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar el **SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA (MAQUINA SECA, SIN OPERADOR)** destinada al traslado de personal de supervisión para la realización de coordinaciones, inspecciones y demás actividades propias de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO" COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA" ejecutado por el PLAN COPESCO.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con el **SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA (MAQUINA SECA, SIN OPERADOR)** para el transporte del personal técnico de la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO" COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA, ejecutado por el PLAN COPESCO.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Und/med	Descripción del servicio
01	70	Días maquina	SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, (MAQUINA SECA, SIN OPERADOR):

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Camioneta Doble Cabina.
- Maquina seca, sin conductor.
- Tipo : Camioneta Pick Up
- Tracción : 4X4
- Combustible : Diésel (Petrolero)
- Año de Modelo : mínimo 2025.
- Potencia de motor : mínimo 175 hp.
- Capacidad de Carga Útil : mínimo 700 kg.
- Número de Ruedas : 04 ruedas
- Número de Asiento : 5 Asiento.
- Llantas en Buen Estado : todo terreno

3.2. Actividades

- Transporte y/o traslado de personal técnico del proyecto, desde la ciudad del Cusco hacia la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA" y viceversa, así como, a los respectivos campamentos de la obra hasta los frentes de trabajo, canteras y otros en el cumplimiento de las actividades propias de la ejecución de la obra.
- El desarrollo de las actividades cotidianas de la unidad vehicular será mayormente en trochas carrozables y así en carretera pavimentada, por lo que los neumáticos serán los adecuados para este tipo de vías.



Todos los trabajos se ejecutarán en coordinación y bajo requerimiento del ingeniero supervisor en obra o personal responsable del área pertinente.

3.3. Seguros

La unidad vehicular objeto deberá contar con lo siguiente:

- Seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT vigente)
- Certificado de inspección técnica vehicular (CITV vigente)
- Seguro vehicular que cubra todo tipo de siniestro, la vigencia del seguro será durante todo el tiempo de ejecución del servicio que deberá ser presentada para la generación de la orden de servicio.

3.4. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.4.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- El contratista asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros; debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones operativas.
- El contratista asumirá el mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo cada 5000 km de recorrido.
- De presentarse fallas o desperfectos en la camioneta del contratista del servicio deberá solucionar el hecho en un plazo máximo de 48 horas, de exceder ese plazo el contratista asumirá la movilización y desmovilización de la maquinaria, después de dicho tiempo estará afecto a las sanciones y penalidades.
- El precio ofertado incluye gastos de mantenimiento y reparaciones.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS (obligatorio)

Precios unitarios

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Lugar:

La prestación del servicio será en la jurisdicción de la región del Cusco: En el tramo de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO" COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA., el cual comprende de 3.77 km carretera desde el Puente Milla hasta el sitio Arqueológico de Pumamarca y en las plantas de producción y/o frentes de trabajo de la obra que estén fuera de la vía.

5.2. Plazo de ejecución: la cantidad total de días para el presente servicio será de 70 días efectivos laborables, en un plazo máximo de 95 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de servicio.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1. OTRAS OBLIGACIONES

En caso de desperfectos:

- El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado del equipo.
- En caso de que el equipo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otro de igual o superiores características en un plazo máximo de 48 horas, caso contrario será responsable, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de ley.
- El contratista deberá de mantener operativo el vehículo con su mantenimiento requerido al día en caso que el vehículo este inoperativo deberá reemplazarlo con otro, para no generar retraso en las actividades programadas en obra.

6.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

La verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos será por el área usuaria correspondiente de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA"

6.2.1. Areas que coordinaran con el proveedor:

- Equipo Mecánico de obra y/o Supervisión de Obra

6.2.2. Areas responsables de las medidas de control:

- Equipo Mecánico de obra y/o Supervisión de Obra

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR: (de corresponder)

- Persona Natural con negocio o jurídica (vigencia poder)
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación.
- Contar con RNP.
- Contar con SOAT
- Contar con Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) vigente, de corresponder.
- Copia de consulta vehicular SUNARP, actualizada, en caso que el proveedor no sea propietario de la unidad vehicular, deberá adjuntar una carta de compromiso de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la unidad ofertada.

Nota: La tarjeta de propiedad u otro documento que acredite las características técnicas mediante copia simple deberá ser presentado al momento de la cotización.

Nota: Toda documentación serán acreditada mediante copia simple al momento de la cotización.

7.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

El contratista para la generación de orden de servicio y mediante una declaración jurada, deberá acreditada que los equipos cuenten con los siguientes accesorios y elementos de seguridad.

- Jaula de seguridad antivuelco.
- Bolsas de aire
- Botiquín de primeros auxilios con lo mínimo de acuerdo al MTC.
- Extintor de 4 kg. Debidamente fijado a la tolva o tuvo antivuelco con candado.
- 02 conos de seguridad de 36 cm., de altura como mínimo, con cintas refractivas.
- 02 tacos los cuales deben de cubrir en 10% de altura de la llanta.
- Llanta de repuesto en perfectas condiciones. Llave de rueda, gata hidráulica tipo botella (02 tn mínimo).
- Herramientas básicas (juego de llaves mistas, destornilladores, alicate y otros).
- Kit antiderrame
- 01 kit pasa corriente.
- 01 cable de tiro.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será responsabilidad del Ing. Supervisor, con el V°B° del Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, previo informe del Ing. Mecánico de obra o quien haga sus veces, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

9.1. Forma de pago:

El pago por el SERVICIO, se realizará en pagos parciales por los días efectivos de trabajo (valorizaciones mensuales) de acuerdo a los días acumulados, el cual estará en función a las horas efectivas laboradas durante el mes, el monto que comprende el costo del servicio deberá contemplar los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y otros conceptos que puedan tener incidencia en la ejecución del servicio.

9.2. Condiciones de pago:

Los documentos que presentará el contratista para el pago serán:

- Informe de conformidad por los responsables del proyecto (Supervisor), emitida la conformidad de la prestación efectuada.
- Resumen de valorización mensual aprobada por la dirección de supervisión.
- Informe de conformidad emitida por el supervisor de obra y demás áreas de corresponder.
- Factura electrónica
- Cuenta corriente interbancaria
- Vigencia de poder en caso de ser persona jurídica.

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio entregado por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XI. PENALIDADES



11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

11.2. Otras penalidades

Nº	SUPUESTO O APLICACIÓN DE PENALIDAD	FOMA DE CALCULO	PROCEDIMIEMNTO
01	Cuando el contratista no realice el reemplazo de la unidad vehicular (inoperativa) por desperfectos mecánicos, por una unidad operativa pasado las 48 horas.	Por cada día de retraso se le aplicará una penalidad de 0.05 de la UIT.	El área usuaria deberá comunicar que el contratista no solicito el reemplazo de la maquina en el plazo establecido

XII. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y/o orden de servicio, los documentos que lo conforman a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgo positivo y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se ha identificado los siguientes riesgos.

RIESGOS	PRIORIDAD	ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFIERE EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección.	MEDIA				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el pazo de prestación	ALTA	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	X
Incumplimiento de obligaciones de las partes	ALTA	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.




Firma y Sello Responsable del Área Usuaria